

# CONOCE IMPORTANTE INFORMACIÓN ACERCA DE LA

## PRÓRROGA DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y RAPIFÁCIL



**1. QUÉ DEBO HACER PARA QUE EN MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO EL BANCO NO ME COBRE LAS CUOTAS DE MI PRÉSTAMO?**

Este beneficio es automático, no necesitas realizar ninguna gestión.



**2. ¿LA PRÓRROGA DE PAGO, APLICA TAMBIÉN PARA RAPIFÁCIL?**

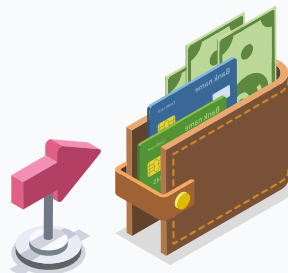
En efecto, también aplica para el Préstamo Rapifácil, trasladando las cuotas de marzo, abril, mayo y junio al final del plazo.

**3. ME DESPIDIERON EN MARZO Y MI EMPRESA ME DEDUJO EL SALDO DEL PRÉSTAMO RAPIFÁCIL ¿QUÉ DEBO HACER?**

En este caso, si la deducción del préstamo fue antes del toque de queda, las empresas hicieron el proceso normal y reportaron esos valores al RAP.



**4. MI EMPRESA ME HIZO LA DEDUCCIÓN DEL PRÉSTAMO EN MARZO, NO QUIERO PAGAR LA CUOTA, QUE ME DEVUELVAN EL DINERO.**



Muchas empresas realizaron la deducción antes del toque de queda, siguiendo el proceso normal, no se podría regresar el dinero aplicado en la deducción ya realizada.

**5. ¿QUÉ DEBO HACER SI DESEO CONTINUAR PAGANDO EL PRÉSTAMO?**



**PRÉSTAMO RAPIFÁCIL**

Informa a tu empresa que deseas continuar realizando tus pagos, y ésta notificará al RAP



**PRÉSTAMO HIPOTECARIO**

Continúa realizando tus pagos en la fecha establecida y la institución financiera lo notificará al RAP

**6. ¿ME AFECTARÍA PARA EL REFINANCIAMIENTO DEL PRÉSTAMO RAPIFÁCIL EL NO PAGAR LAS 4 CUOTAS DE LA MEDIDA DE ALIVIO?**

Tendrás que esperar para seguir pagando las cuotas una vez que se normalice la situación y alcance el valor necesario para refinanciar.

**Recuerda que puedes realizar tus consultas en nuestros canales digitales**



CONSTRUYENDOTUFUTURO@RAP.HN



RAP Honduras



WWW.RAP.HN



9442-4366

Es momento de hacer las cosas

